

PERGAMINO, julio 6 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 5 de julio de 2010, al considerar el Expte. A-5-10 ASOCIACION DE EDUCADORES JUBILADOS Y RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Solicitan denominación de calle interna del Barrio Docente como "Maestros Pergaminenses".-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nomínase a la calle interna sin nombre del Barrio Docente, ubicada ----- entre las calles Ameghino, Ricchieri, Arnold y Potente, como "MAESTROS PERGAMINENSES".-

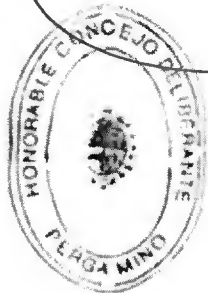
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Tránsito se procederá a la señalización respectiva ----- de la calle, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. A través de la Dirección de Catastro se tomarán los recaudos y registros que correspondan.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7159/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante